

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión plenaria de fecha 1 de junio de 2016, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero, por incumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación del Presupuesto 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en el portal de transparencia de la página web municipal (www.arcosdejalon.es) y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

Arcos de Jalón, junio de 2016.– El Alcalde, Cristina Pinillos García.

1496

BOPSO-68-15062016